

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: **211/2018**

Fecha: 25/07/2018

Sig: MILG

Nº Expediente: 08/2018

Asunto: Resolución de la convocatoria para la **Selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción”**, Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Anualidad 2018-219”.

Visto el expediente de la convocatoria para la selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción”, Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)”. Anualidad 2018-2019, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 18 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de convocatoria para la selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción”, Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Anualidad 2018-2019.

II.- Con fecha 27 de junio de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 77, extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia, se presenta a dicha convocatoria una entidad, la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, CIF G35073303.

IV.- Vista la documentación presentada por la entidad, conforme a los requisitos de la convocatoria, se pone de manifiesto que la misma reúne los criterios de solvencia, tanto económica como técnica, contenidos en la disposición segunda de la convocatoria.

V.- De conformidad con la disposición sexta de la convocatoria, se eleva al titular de la Consejería de Empleo y Transparencia del Cabildo propuesta de designación como entidad colaboradora a la **Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas FULP, CIF: 35073303**, debiendo requerirle a la

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A.: La Técnica de Administración General
María Isabel López García

Código Seguro De Verificación:	9BrwCz84+4I8C4RWGq+7rQ==	Fecha	09/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9BrwCz84+4I8C4RWGq+7rQ=	Página	1/3



misma para que, de conformidad con la disposición séptima de la misma, suscriba el correspondiente Convenio de Colaboración, que figura como Anexo III de la convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria para la selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción”, **Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**. **Anualidad 2018-2019**, (publicada en el BOP de Las Palmas nº 77 y en la web de la Corporación el 27 de junio de 2018), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Además se aplicará el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (modificado por Decreto 140/2016, de 21 de noviembre y Decreto 127/2017, de 20 de marzo) y el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (BOC nº 24, de 3 de febrero de 2017), modificado mediante adenda de fecha 27 de marzo de 2017 (BOC de Canarias nº 75, de 19 de abril de 2017).

Segundo.- El competente para la resolución del procedimiento, en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria de 18 de junio de 2018, es el titular de la Consejería competente en materia de empleo.

A la vista de lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Designar como Entidad Colaboradora a la **Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas**, con CIF G35073303, para la gestión de la línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción”, **Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**. **Anualidad 2018-2019**, (publicada en el BOP de Las Palmas nº 77 y en la web de la Corporación el 27 de junio de 2018).

Código Seguro De Verificación:	9BrwCz84+4I8C4RWGq+7rQ==	Fecha	09/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9BrwCz84+4I8C4RWGq+7rQ=	Página	2/3



Revisado y conforme
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
 P.A.: La Técnica de Administración General
 Maria Isabel Lopez Garcia

Segundo.- Suscribir con la Entidad Colaboradora seleccionada el correspondiente Convenio de Colaboración con el Servicio de Empleo y Desarrollo Local de la Consejería de Empleo y Transparencia, que figura como Anexo III de la referida convocatoria.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a través de la BDNS, la convocatoria de *"Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción"*.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la página web del cabildo de Gran Canaria.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A.: La Técnica de Administración General
Maria Isabel López García

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 04/12/2017
El Consejero de Gobierno de Empleo y
Transparencia

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
El Jefe de Sección Delegado
Según Decreto nº 5 de 27/1/2017

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

Fdo.: Eduardo Suárez Rancel

Código Seguro De Verificación:	9BrwCz84+4I8C4RWGq+7rQ==	Fecha	09/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9BrwCz84+4I8C4RWGq+7rQ=	Página	3/3

